

LEGISLACION SOCIAL

(Figuran las disposiciones más importantes publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el primer trimestre del año 1951).

I. CONTRATO Y REGLAMEN- TACION DEL TRABAJO

a) Contrato

Orden de 8 de enero de 1951 por la que se amplía la jornada de trabajo en las minas metálicas durante el primer semestre de 1951.—(«B. O.» de 20 de enero.)

b) Reglamentaciones Nacionales de Trabajo

Orden de 15 de febrero de 1951 por la que se interpreta el establecimiento de pluses de carestía de vida en Empresas de hasta 50 trabajadores fijos. («B. O.» de 22 de febrero.)

a') Disposiciones complementarias y aclaratorias a las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo.

Siderometalúrgica.—Orden de 30 de diciembre de 1950 por la que se modifica el art. 99 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria Siderometalúrgica.—(«B. O.» de 17 de enero.)

Restauración y conservación de buques (Dirección General de Trabajo). Resolución por la que se incluye en

la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica al personal que verifica los trabajos de restauración y conservación de buques.—(«B. O.» de 3 de febrero.)

Comercio.—Orden de 23 de enero de 1951 por la que se modifica el régimen de retribución de los cobradores y carreros afectos a establecimientos mercantiles.—(«B. O.» de 3 de febrero.)

Hostelería.—Acuerdo por el que se resuelve dudas suscitadas en la aplicación del Reglamento Nacional de Trabajo para la Industria Hostelera de Cafés, Bares y Similares de fecha 30 de mayo de 1944.—(«B. O.» de 3 de febrero.)

Pesca.—Orden de 26 de enero de 1951 por la que se modifica el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria de Pesca Marítima.—(«B. O.» de 10 de febrero.)

Construcción.—Orden de 8 de febrero de 1951 por la que se modifican diversos artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción de Obras Públicas.—(«B. O.» de 26 de febrero.)

Cemento.—Orden de 20 de febrero de 1951 por la que se modifica el Reglamento de Trabajo de la Industria

LEGISLACIÓN

de Fabricación de Cemento y las Normas Laborales de la Industria de Yeso y Cal.—(«B. O.» de 2 de marzo.)

Seguros. Trabajo. (Dirección General de Trabajo.—Resolución por la que se aclara el art. 36 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Seguros.—(«B. O.» de 10 de marzo.)

Pluses de carestía de vida.—Por las correspondientes Ordenes ministeriales se han establecido los siguientes pluses de carestía de vida que afectan a las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo de: Industrias Harineras, 15 de diciembre («B. O.» de 1 de enero). Médicos de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica, 26 de enero («B. O.» de 4 de febrero). Industria Alpargatera, 19 de enero («Boletín Oficial de 3 de febrero). Personal en los Establecimientos Balnearios, 19 de enero («B. O.» de 3 de febrero). Fábricas de Botones, Artículos de Vestido y Tocado y Juguetería de Celuloide, 19 de enero («B. O.» de 3 de febrero). Correas y Cueros Industriales, 26 de enero («B. O.» de 9 de febrero). Recolección y Almacenaje de Cuero, 26 de enero («B. O.» de 9 de febrero). Exportación de Frutos Secos, 26 de enero («B. O.» de 9 de febrero). Personal en los Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y de Asistencia, 26 de enero («B. O.» de 9 de febrero). Establecimiento Minero de Almadén, 26 de enero («B. O.» de 9 de febrero). Industria Salinera, 26 de enero («B. O.» de 10 de febrero). Practicantes y Maestras de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéuticas, 16 de febrero («B. O.» de 23 de febrero). Exportación de Pescado Fresco, 16 de febrero («B. O.» de 23 de febrero). Re-

caudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, 23 de febrero («B. O.» de 2 de marzo).

II. ADMINISTRACION SOCIAL

b) Ministerio de Trabajo

Decreto de 14 de diciembre de 1950 por el que se establece el sistema de concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos en las Residencias sanitarias del Seguro de Enfermedad.—(«B. O.» de 10 de enero.)

— Orden de 16 de enero de 1951 por la que se crea la Residencia Traumatológica y Ortopédica Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad en el Instituto Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo.—(«B. O.» de 22 de enero.)

— Decreto de 22 de diciembre de 1950 por el que se regula la gestión de los graduados sociales y declarando obligatoria la inscripción en el Colegio respectivo.—(«B. O.» de 26 de enero.)

— Decreto de 19 de enero de 1951 por el que se da representación en el Consejo del Instituto Nacional de Previsión a los Ministerios de Educación Nacional y Obras Públicas.—(«B. O.» de 22 de febrero.)

III. PREVISION SOCIAL

f) Seguro de Enfermedad

Orden de 23 de diciembre de 1950 por la que se modifica el párrafo primero del art. 163 del texto refun-

BIBLIOGRAFIA

